

Ministerio de Educación Viceministerio de Gestión Pedagógica Dirección General de Educación Básica Regular Dirección de Educación Física y Deporte

85584

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Borja,

3 0 ABR. 2015

OFICIO MULTIPLE N° 018 -2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Señor

Director (a) / Gerente Regional de Educación Presente.-

Asunto:

Ejecución de Gastos del Plan Nacional de Educación

Física y Deporte

Referencia

Oficio N° 010-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Ol recc.

De mi consideración:

Me dirijo a usted con un cordial saludo en atención a la transferencia de recursos efectuada mediante D.S. N° 035-2015-EF destinada a la ejecución de las actividades previstas en el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

Las Direcciones / Gerencias Regionales de Educación y sus respectivas UGEL al haber realizado la respectiva incorporación en su PIM, deben considerar los gastos según lo establecido en el citado Decreto, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Modalidad	Genérica
Pago de remuneraciones de Profesores de Educación Física	Contratación de Docentes	21
Pago de Coordinadores de Red	Contrato de Administración de Servicios CAS	23.28
Pago de Viáticos a PEF y CRED	Viáticos – Comisión de Servicios de acuerdo a la Directiva interna vigente de la UGEL (en todos los casos de ser las capacitaciones en la ciudad sede de su UGEL, se asignará por racionamiento) Las capacitaciones son: PEF – 3 días por 5 veces (regional) CRED – 3 días por 5 veces (regional) 3 días por 5 veces (nacional) En caso corresponda, podría modificarse a la específica 23.21.21 para cubrir costos de transporte	23.21.22
Mantenimiento de Infraestructura	Se asigna S/.16,060 nuevos soles por cada Núcleo de Red. Presentar Ficha de Mantenimiento a la UGEL, para la ejecución de la partida. La modalidad de ejecución por parte dela UGEL podría ser: - Ejecución directa por parte de la UGEL mediante proceso y/o adquisición directa a todo costo Asignación por encargo al Director de II.EE. con la supervisión de la Oficina de Infraestructura de la UGEL	23.24.11



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

La Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID efectúa las acciones de monitoreo y seguimiento de la ejecución presupuestal y las actividades previstas en el Plan.

Las Direcciones / Gerencias Regionales de Educación y sus respectivas UGEL deben garantizar el pago oportuno de las remuneraciones y viáticos de los PEF, CRED y CR establecidos en la R.S.G. N° 2069-2014-MINEDU, el mismo que no se viene cumpliendo a cabalidad.

Para brindarles asistencia técnica y atender cualquier contingencia, agradeceré comunicarse con los siguientes especialistas:

Ribana Zuñiga Coordinadora Nacional del Plan	izuniga@minedu.gob.pe	RPM # 944441380
Freddy Gonzales Especialista en Monitoreo y Presupuesto	fgonzalesl@minedu.gob.pe	RPC 959344516 RPM #0101935

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración y estima,

Atentamente

MARIA DEL PILAR APPIANI OJEDA

Directora de Educación Física y Deporte

cc UGEL

MPAO/fgl